



SOLICITUD PARA FACILIDADES DE PAGO EN OBLIGACIONES DETERMINADAS EN PROCESOS DE CONTROL POSTERIOR

Ciudad _____, día _____ de _____ del 20 _____

Señores

Dirección Distrital _____
Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Yo, _____ por mis propios derechos; o como representante legal de _____, con cédula de ciudadanía, Pasaporte o RUC N° _____, con dirección tributaria o domiciliaria _____ en la ciudad de _____.

1. Indicación clara y precisa de las obligaciones aduaneras, contenidas en las rectificaciones de tributos, respecto de las cuales se solicita facilidades para el pago:

Comparezco ante usted, para solicitar facilidades de pago para la(s) siguiente(s) obligación(es) aduaneras(s) de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 116 del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones, en concordancia con lo señalado en los artículos 47, 119, 152 y 153 del Código Orgánico Tributario:

No.	Número de Liquidación	No. Caso de Control Posterior/Rectificación de Tributos	Valor de Liquidación
TOTAL			USD

2. Justificativo que impidan realizar el pago de contado:

A la presente fecha, la razón por la cual no podré realizar el pago inmediato y de contado de la(s) obligación(es) es:

3. Abono de deuda no menor de un 20% de la obligación tributaria y la forma en que se pagaría el saldo:

Me comprometo a cancelar el _____ % (mínimo 20%) de manera inmediata dentro de los 8 días siguientes a la concesión de las facilidades y la diferencia en _____ (hasta 48 meses) cuotas mensuales, las mismas que incluirán los intereses por financiamiento correspondientes.

Declaro que la información proporcionada es veraz y autorizo expresamente al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador para que obtenga cuantas veces sean necesarias, de cualquier fuente de información, incluidos los burós de crédito y mi información de riesgos crediticios.

NOTIFICACIONES

Posteriores notificaciones las recibiré en:

- casilla o dirección _____ de la ciudad de _____.
- número de teléfono domicilio y celular _____,
- correo electrónico _____

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Declaro que el incumplimiento parcial o total según las fechas requeridas, se considerará en mora para los efectos del Art. 156 del Código Tributario, y se dará por terminada la facilidad de pago otorgada, así como también la Administración Aduanera podrá continuar o iniciar un procedimiento coactivo.

Firma del solicitante

(obligatorio) C.C.:

Nota: este formato es sugerido por el SENA para solicitar facilidades de pago. Todos los campos en blanco deberán ser completados.